



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 136.

EN CONCON,
20 ENE 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 15 de enero del 2019, Adquierase la contratación directa través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 Numeral 7, letra j), al proveedor ELENA GRACIELA ANGULO MUÑOZ, RUT: [REDACTED] por un monto total de \$197.386.-IVA incluidos, la transcripción del acta Concejo Ordinario N° 32.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 15 enero del 2020 en el punto 1 donde dice:

por un monto total de **\$197.386.-IVA incluidos**, la transcripción del acta Concejo Ordinario N° 32.

Debe decir:

por un monto total de **\$197.386.- impuesto incluido**, la transcripción del acta Concejo Ordinario N° 32.

2.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
PATRICIO ANDERSON TORRES
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado